



El ministro de Economía, Luis de Guindos, en el Congreso de los Diputados. ALBERTO DI LOLLÍ

Guindos acelera la ley de auditoría ante la fuerte presión del sector

Adelanta a hoy la votación con el único apoyo del PP y rechaza las peticiones de las auditoras

CARLOS SEGOVIA MADRID

Antes de llegar al Boletín Oficial del Estado se producen pulsos soterrados que hacen ganar o perder fortunas. Uno de ellos se está librando en torno al Proyecto de Ley de Auditoría. El ministro de Economía, Luis de Guindos, ha ordenado acelerar la tramitación de la norma ante la fuerte presión del sector para intentar abortarla. El portavoz económico del PP, Vicente Martínez Pujalte, ha transmitido a los grupos de la oposición que la votación tendrá lugar hoy y sin pactar enmiendas, frente a lo anunciado él mismo inicialmente, que era de negociar y no aprobar hasta final de mes.

Fuentes conocedoras del cambio de criterio aseguran que responde al hastío del ministro con las presiones que ejercen las grandes firmas auditoras y el peligro de que, si entra en una negocia-

ción, no entre en vigor la nueva ley en esta legislatura. Las auditoras piden flexibilidad en media docena de puntos, incluidas las incompatibilidades, las sanciones y el calendario a partir del cual sus clientes deben echarles para evitar conflictos de interés. En este último punto la redacción actual coloca como gran perdedora a Ernst&Young, sus dos principales clientes en España, Telefónica e Iberdrola, deberán prescindir a partir de 2017 a más tardar de E&Y, al cumplirse diez años desde que la contrataron. Esta redacción de la norma privará cada año a E&Y de unos honorarios de 20 millones de Telefónica y otros 15 de Iberdrola, según los últimos informes de cuentas anuales.

¿Por qué son las primeras en rotar? El Ministerio de Economía ha decidido no adaptar con flexibilidad

el reglamento comunitario que establece implícitamente este extraño calendario: las firmas que lleven diez años con el mismo auditor, deberán rotar ya; las que lleven más de 20 años podrán seguir hasta 2020; y las que lleven entre 11 y 20, hasta 2023. Este periodo transitorio

Ernst&Young debe dejar a Telefónica e Iberdrola y perderá 35 millones anuales

beneficia especialmente a la veterana Deloitte que lleva desde hace más de cuarto de siglo a más de media docena de entidades del Ibex, encabezadas por Santander y BBVA. Ganar tiempo para Deloitte,

son cientos de millones anuales de honorarios. El espíritu de la normativa es teóricamente lo contrario y consiste en que, para evitar conflictos de interés, una gran empresa no debe estar auditada por la misma firma más de diez años. ¿Entonces? El subsecretario del Ministerio de Economía, Miguel Temboury, ha trasladado al sector que él se ha remitido a una consulta realizada en la Comisión Europea y que la respuesta ha sido que no debía interpretarse con flexibilidad el reglamento, que es de obligada trasposición.

Tampoco Deloitte y el resto de grandes firmas están satisfechas con la norma e intentarán ahora conseguir cambios en la tramitación del Senado. El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Mario Alonso, ha pedido cambios y «diálogo», pero Guindos se muestra firme.